

Declaración de compromiso con el Sistema de Garantía Interna de Calidad, principios y objetivos de calidad.

Introducción

La adecuación a las directrices del EEES plantea uno de los retos más importantes que la Universidad española debe afrontar. Este proceso se viene concretando en la implantación del sistema de créditos europeos, en la vertebración de los Planes de Estudio en torno al diseño de competencias profesionales y disciplinares que los alumnos deben desarrollar al finalizar sus estudios, y en un cambio significativo de la metodología docente y la evaluación que sitúa al estudiante en el centro del sistema. Todo ello, unido a la creciente importancia que ha cobrado la evaluación de la calidad, ha generado un replanteamiento de la docencia en las universidades españolas. Una traslación de los contenidos de las viejas titulaciones a las nuevas o una mera conversión de créditos antiguos a los nuevos créditos europeos (ECTS) es del todo insuficiente para dar respuesta a estas nuevas demandas.

El sistema universitario español en su conjunto y cada una de las instituciones universitarias han de responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad. En el contexto de una sociedad del conocimiento y de creciente internacionalización de la oferta universitaria, asegurar la calidad de la formación en los diferentes estudios es un reto ineludible.

Las universidades y cada uno de sus centros deben garantizar que sus actuaciones están en la dirección apropiada para lograr los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten. Para ello, las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles.

Así mismo la organización de las enseñanzas universitarias regulada por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, incorpora la garantía de calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Para garantizar, orientar y facilitar lo anterior, tanto la ENQA como la ANECA han elaborado una serie de documentos y programas en los que se recogen los principios y directrices que deben guiar los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

Desde nuestra Escuela se ha realizado un gran esfuerzo en innovación educativa que nos sitúa en buen camino para afrontar los procesos de integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. En la Facultad de Educación de Cuenca, la docencia siempre ha sido una de las fortalezas tanto desde el punto de vista del centro como de su profesorado. Muchas son las actuaciones que se han llevado a cabo al respecto. Ahora bien, a la luz del EEES y de los nuevos retos de la universidad actual, dichas actuaciones necesitan ser ordenadas de un modo más sistemático para que contribuyan eficazmente a la garantía de la calidad.

Queremos hacer de la docencia la mejor carta de presentación de nuestra Facultad y que se reconozca nuestras iniciativas en la formación de nuestros estudiantes. Nuestra Facultad debe convertirse en el referente de la formación de maestros en su ámbito.

Por todo ello, la Facultad de Educación de Cuenca, como institución comprometida con la calidad de la educación, suscribe los siguientes compromisos, principios y objetivos.

Compromisos

1. La Facultad de Educación de Cuenca declara su compromiso con la calidad de la formación universitaria, para lo que se compromete a desarrollar un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
2. La finalidad del SGIC es mejorar la calidad de la educación y promover la cultura de la calidad en nuestro centro.
3. La definición y desarrollo del SGIC tomará en consideración las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por la ENQA y los criterios y directrices definidos por la ANECA.
4. Siguiendo la “Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” del Programa AUDIT elaborada por la ANECA, el diseño del SGIC responderá a dos cuestiones básicas:
 - i. Cómo utilizar los órganos, reglamentos, criterios, procedimientos, etc. para mejorar la calidad del diseño y desarrollo de nuestros planes de estudio, la selección y promoción de nuestro profesorado, el desarrollo de la enseñanza y los resultados del aprendizaje.
 - ii. Cómo implicar a diferentes grupos de interés en el diseño, desarrollo, evaluación y difusión de nuestras actividades formativas.
5. Respecto a los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Educación de Cuenca tendrá especialmente en cuenta a:

| | | | | |
|-------------|--------------|-------|-------------------------|--------------------|
| - Alumnos | - Profesores | - PAS | - Directores de colegio | - Admón. Educativa |
| - Egresados | | | - Maestros | |

Lo anterior permite clasificar los grupos de interés en dos categorías: grupos de interés internos a la institución (alumnos, profesores y PAS) y grupos de interés externos (egresados, directores de colegio y/o maestros, Admón. Educativa).

Principios

1. Los principios en los que se basa el SGIC son:

- Participación
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Transparencia
- Comportamiento ético

Uno de los principios del SGIC es la participación y el trabajo en equipo, lo que conlleva a una descentralización en la toma de decisiones. Para que este proceso se desarrolle en profundidad son indispensables las iniciativas de los agentes involucrados, lo que supone reafirmar la autonomía práctica de los equipos. Para hacer efectiva dicha participación y dicha descentralización se organizará una estructura de Equipos Docentes que implique a los grupos de interés anteriores. La estructura de equipos docentes tiene por finalidad desarrollar el SGIC, asumiendo sus principios y cumpliendo sus objetivos.

Cada equipo o estructura tendrá definidas unas funciones y al frente de cada equipo o estructura creada habrá un responsable.

Otro de los principios es la transparencia. Tanto las estructuras como los acuerdos, las actuaciones, memorias y otros documentos, así como los resultados, serán publicados y comunicados, para su conocimiento, a los distintos grupos de interés definidos. En este sentido, la Web del centro se concibe como un instrumento de primer orden.

El SGIC debe estar diseñado de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El órgano o cargo responsable del SGIC es la Comisión de Garantía de Calidad, al frente de la cual se sitúa el/la Coordinador/a de Calidad del Centro, nombrado por el Decano y ratificado por la Junta de Centro. El Coordinador de Calidad y EEES está a la cabeza de la estructura de Equipos Docentes y coordina los mismos. El Coordinador de Calidad y EEES debe trabajar en estrecha colaboración y coordinadamente con el Equipo Decanal.

Objetivos de calidad

1. Garantizar la formación de nuestros estudiantes de acuerdo a los perfiles, objetivos y competencias fijadas para los títulos.
2. Apoyar a los estudiantes para que puedan alcanzar una formación de calidad con el mayor grado de satisfacción.
3. Apoyar al PDI para que pueda desarrollar su labor docente e investigadora en las mejores condiciones posibles y con el mayor grado de satisfacción.
4. Apoyar al PAS para que puedan desarrollar sus funciones en las mejores condiciones posibles y con el mayor grado de satisfacción.
5. Perseguir la transparencia, ofrecer la información pública relevante a los distintos colectivos, con especial atención a los estudiantes, y responder ante los órganos y colectivos correspondientes.
6. Abrirse a la sociedad fomentando la extensión universitaria y las relaciones con instituciones y colectivos externos.
7. Estar al tanto de la innovación educativa y contribuir a la misma.
8. Fomentar y apoyar la investigación como una forma de mejorar la docencia y de contribuir al conocimiento científico útil para la sociedad.
9. Fomentar la internacionalización mediante acciones que fomenten la movilidad de los estudiantes, la movilidad de los profesores y los convenios de intercambio, colaboración, etc. con centros o instituciones de otros países, y la integración en redes internacionales.
10. Fortalecer los servicios mediante acciones dirigidas a las personas, las tecnologías y las infraestructuras.
11. Fomentar el comportamiento ético.

12. Contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz y para la paz.
13. Fomentar la participación de los distintos colectivos en la toma de decisiones relevantes.
14. Buscar la mejora continua.
15. Hacer un seguimiento regular de los objetivos definidos.